



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García – Telf. 0336 - 271488  
Pedro Juan Caballero - Paraguay

## DICTAMEN TÉCNICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N. ° 06/2026

“CONTRATACION DE SERVICIOS DE CEREMONIAL” - ID 478550.

Pedro Juan Caballero, 10 de febrero de 2026-

**UOC Convocante:** Municipalidad de Pedro Juan Caballero

**Unidad o Área Requirente:** Departamento de Cultura y Turismo

**Funcionario o Técnico Responsable:** Lic. Sacha Anibal Cardona

**Dependencia y Cargo que desempeña:** Jefe del Dpto. de Cultura y Turismo

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

La presente contratación tiene por objeto la adquisición de servicios especializados de ceremonial y protocolo para la planificación, coordinación y ejecución de eventos oficiales de la Municipalidad. Dichos eventos incluyen, entre otros: visitas protocolares de autoridades nacionales y extranjeras, actos de recordación de fechas nacionales y la conmemoración del aniversario de la ciudad.

La prestación de estos servicios es fundamental para garantizar el correcto desarrollo de los actos públicos, asegurando el cumplimiento de las normas de protocolo oficial, el decoro institucional y una adecuada imagen pública del gobierno municipal. Los servicios especializados contribuyen a la eficiencia operativa, liberando a los funcionarios de tareas logísticas complejas y técnicas específicas, y aseguran que los eventos se desarrollen con el orden, seguridad y solemnidad requeridos, conforme a la relevancia de los mismos. Los requisitos técnicos solicitados se basan en la necesidad de contar con personal experimentado, logística adecuada y conocimientos normativos específicos, sin establecer condiciones discriminatorias o innecesariamente restrictivas. -

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

NO APLICA.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA

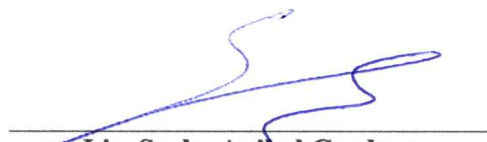
### MARCO LEGAL:

La Resolución DNCP N° 230/2025, “*POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS*”.

CIRCULAR DNCP N° 27/2024.-

### POR TANTO:

En virtud a lo expuesto, se verifica que el análisis de la justificación amparada en la normativa arrimada, ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes garantizando el cumplimiento de los Principios de Economía, Eficiencia y Eficiencia; y, en consecuencia, se hallan dadas las condiciones para la comunicación con el llamado correspondiente en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Sacha Anibal Cardona**  
Jefe del Dpto. de Cultura y Turismo

Refrendado por

  
  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Esther E. Quevedo V.**  
Directora de UOC